

## **ALMETRASP S.A.**

Guayaquil, 20 de noviembre del año 2020.

Sra. ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALMETRASP S.A.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que, CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de \$1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en su totalidad de la compañía ALMETRASP S.A., propiedad de MENA HERRERA HOLGER WILFRIDO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía N° 0501765044, han sido transferidas a favor de OCHOA VALENZUELA VICTOR ALFONZO, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cedula de ciudadanía N° 0928940097.

Mucho agradecemos a usted se sirva registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía ALMETRASP S.A. y posteriormente se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,



MENA HERRERA HOLGER WILFRIDO

C.C. 0501765044

CEDENTE



OCHOA VALENZUELA VICTOR ALFONZO

C.C. 0928940097

CESIONARIO






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092894009-7


 CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**OCHOA VALENZUELA VICTOR ALFONZO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**  
**QUAYAQUIL**  
**BOLIVAR IBARRADO**  
 FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-22  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MATRIZ JAMETH  
 CROULLO EBCALANTE




**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE**      V132311222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**OCHOA RIOS PABLO HERALDO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VALENZUELA CEREZO ROBARDO EMILIA**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
**QUAYAQUIL**  
**2014-03-19**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
**2024-03-19**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019      CRE

0060 M      0060 - 311      0928940097  
LISTA N.º      CERTIFICADO N.º      CEDULA N.º

**OCHOA VALENZUELA VICTOR ALFONZO**  
APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA GUAYAS  
 CANTÓN QUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PARROQUIA XIMENA  
 ZONA 7

**ELECCIONES SECCIONALES Y EPCCS**  
**2019**

**CIUDADANO/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

  
 PRESIDENTE DE LA JRV

## ALMETRASP S.A.

Guayaquil, 20 de noviembre del año 2020.

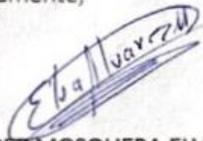
Sra. ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ALMETRASP S.A.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a Usted que, CUATROCIENTAS (400) acciones ordinarias y nominativas de \$1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, pagadas en su totalidad de la compañía **ALMETRASP S.A.**, propiedad de **ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cédula de ciudadanía N° **1305816264**, han sido transferidas a favor de **CRIOLLO ESCALANTE MAYRA JANETH**, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, identificada con cedula de ciudadanía N° **0920484813**.

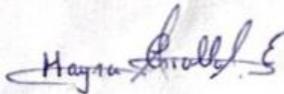
Mucho agradecemos a usted se sirva registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **ALMETRASP S.A.** y posteriormente se sirva notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,



ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA  
C.C. 1305816264

POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR FRANCISCO LUIS LUCERO CORDOVA INDETIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 1706366687, CONFORME SE JUSTIFICA CON EL PODER ADJUNTO EL MISMO QUE SE ENCUENTRA VIGENTE A LA PRESENTE FECHA  
CEDENTE



CRIOLLO ESCALANTE MAYRA JANETH  
C.C. 0920484813  
CESIONARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
N. 092048481-3

APellidos y Nombres  
CRIOLLO ESCALANTE  
MAYRA JANETH

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
PEDRO CARBO ACONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-14  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
VICTOR ALFONZO  
OCHOA VALENZUELA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E39490242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CRIOLLO TRIANA PEDRO CELESTINO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESCALANTE CARVAJAL GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
GUAYAQUIL  
2014-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-19

*[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 - MARZO - 2019

0097 F JURISD. N. 0097 - 255 CERTIFICADO N. 0920484813

CRIOLLO ESCALANTE MAYRA JANETH  
APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA GUAYAS  
CANTÓN GUAYAQUIL  
CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PARROQUIA XIMENA  
ZONA 1





ELECCIONES  
SECCIONALES Y CPDCS  
2019

CIUDADANO/O:  
ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGÓ  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

*Melanne Crepin*  
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**ALVAREZ MOSQUERA  
 ELVA SERAFINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 PILLARO**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-06-10**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **MUJER**  
 ESTADO CIVIL **CASADO**  
**FRANCISCO LUIS  
 LUCERO CORDOVA**

N. **130581626-4**





**INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LICENCIADA**

V4344V4444

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ALVAREZ ALVAREZ RAUL ENRIQUE**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MOSQUERA VASCO AMERICA RUBIRA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2018-08-21**  
**FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-08-21**







**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**24 - MARZO - 2019**

**0002 F** JUNTA N.º  
**0002 - 102** CERTIFICADO N.º  
**1305816264** CÉDULA N.º

**ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**  
 CANTÓN: **LA CONCORDIA**  
 CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PARRROQUIA: **LA CONCORDIA**  
 ZONA: **1**




**ELECCIONES  
 SECCIONALES Y CPDS  
 2019**

**CIUDADANA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGÓ  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL DE LA JRY



Factura: 002-002-000020794

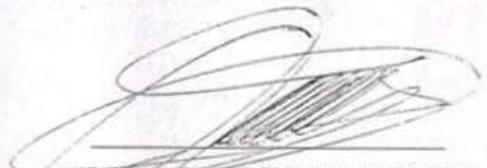


20172308000P01556

NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA  
EXTRACTO



Escritura N°:		20172308000P01556					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE AGOSTO DEL 2017, (14:45)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LUCERO CORDOVA FRANCISCO LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706366687	ECUATORIANA	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
SANTO DOMINGO TSACHILAS			LA CONCORDIA			LA CONCORDIA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL COMPARECIENTE SIN COACCIÓN DE NINGUNA NATURALEZA AUTORIZA EXPRESAMENTE AL NOTARIO ÚNICO DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PARA QUE REALICE LA CONSULTA DE DATOS BIOMÉTRICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA



**COPIA**  
NOTARIA ÚNICA



**NOTARIA ÚNICA DEL CANTÓN**  
**"LA CONCORDIA"**  
La Concordia-Ecuador  
Telf.: 2727-261

**PODER GENERAL**

**OTORGA: FRANCISCO LUIS LUCERO CÓRDOVA**

**A FAVOR DE: ELVA SERAFINA ÁLVAREZ MOSQUERA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

C.R

#####

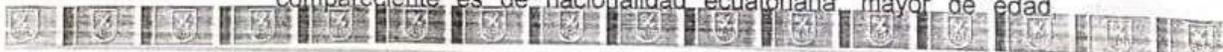
#####

#####DI 2 COPIAS

**20172308000P01556**

En la ciudad de

La Concordia, Cabecera del Cantón La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República de Ecuador, el día de hoy, miércoles dieciséis de agosto del año dos mil diecisiete; ante mí, doctor Alex Samaniego Escudero, Abogado, Notario Público Único de este Cantón, comparece en calidad de **mandante**, el señor **FRANCISCO LUIS LUCERO CÓRDOVA**, casado con **Elva Serafina Álvarez Mosquera**, por sus propios y personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad





domiciliado en el Barrio Milton Torres, de este Cantón, con número de teléfono 0959506537, portador de sus respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y, advertido que fue por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, misma que copiada textualmente es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, a cargo sírvase incorporar uno más que contenga el presente **PODER GENERAL** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA OTORGANTE.-** Interviene en la celebración de este instrumento, el señor **FRANCISCO LUIS LUCERO CÓRDOVA**, casado, en su propio nombre y derecho, a quien en adelante se la llamará simplemente "Mandante" o "Poderdante".- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley para contratar y poder obligarse.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio del presente instrumento público el señor **FRANCISCO LUIS LUCERO CÓRDOVA**, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su cónyuge la señora **ELVA SERAFINA ÁLVAREZ MOSQUERA**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres cero cinco ocho uno seis dos seis guion cuatro**, para que a nombre y en representación del mandante, realice, ejercite, administre, disponga o ejecute con



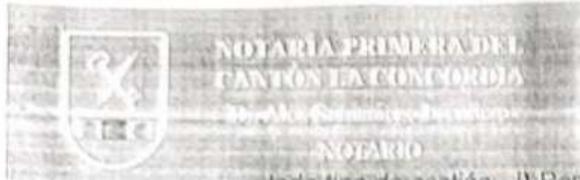
NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA  
De Manabí - Ecuador  
NOTARIO

ejecute con plenitud de competencia, atribuciones y facultades todos los negocios, bienes muebles e inmuebles presentes o futuros del mandante, de conformidad con el artículo dos mil treinta y cuatro del Código Civil.- A continuación se detalla, entre otros, algunos de los encargos o cosas que deberá hacer la mandataria, sin que ello de modo alguno signifique limitación; pues, la voluntad del mandante es otorgar PODER GENERAL: a) Para que administre sin limitación todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, comercios, valores y otros presentes o futuros, que pertenezcan al patrimonio personal o de la sociedad conyugal del mandante; b) Disponer, enajenar y gravar, los bienes muebles e inmuebles, presentes o futuros del mandante pudiendo en tal sentido con las condiciones y por el precio de contado, confesado o aplazado que estime pertinente ejercitar, conceder y aceptar compraventas, compraventas de derechos y acciones, permutas, donaciones, herencias, anticresis, aportes, cesiones de pago y para pago, amortizaciones, hipotecas, prendas, subrogaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, fianzas, fraccionamientos, transacciones, compromisos, realizar posesiones efectivas, hacer declaraciones juramentadas, etcétera, c) Adquirir para el mandante, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, etcétera.- d) Cancelar a los acreedores del mandante ya sean personas naturales o jurídicas y haga con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los





finiquitos de rigor; así como cancelar los gravámenes constituidos a favor del mandante.- e) Reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquier deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, firmando recibos y saldos, conformidades y resguardos.- f) Girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- g) Constituir, comparecer, reconocer, aceptar, ejecutar, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, propiedades horizontales etcétera; y, aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados, donaciones, liquidaciones, y, en general bienes y derechos de todas clases y en cualesquier caso, realizar **posesiones efectivas**.- h) Realizar solicitudes o renovaciones de préstamos o créditos en diversas instituciones tanto públicas como privadas tales como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Bancos en general, Cooperativas, Mutualistas etcétera, incluso firmar contratos de mutuo y la facultad de reconocer firma y rúbrica.- i) Abrir, seguir, cancelar, liquidar libretas de ahorro, cuentas corrientes y de crédito, y, en general operar con bancos, cajas de ahorro y crédito, cooperativas, mutualistas, asociaciones, etcétera, hecho que implica el depósito y retiro de dinero y valores, y, en las cuentas que actualmente mantiene el mandante seguir las operando, incluso depositar o retirar dinero, solicitar tarjetas débito con su respectiva clave, renovarlas, o hacer



todo tipo de gestión.- j) Rendir, exigir y aprobar cuentas.- k) Realizar giros y retirar envíos.- l) Celebrar toda clase de actos, contratos y negocios de cualesquier naturaleza sin limitación alguna.- m)



Constituir, modificar, aclarar, extinguir y liquidar actos, actas, contratos de todo tipo y suscribir escrituras de las mismas.- n) Constituir contratos y desahuciar inquilinos, arrendatarios, porteros, y en general toda clase de ocupantes.- ñ) Admitir y despedir, liquidar, finiquitar obreros y empleados.- o) Comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarias, registros, servicio de rentas internas, gobiernos autónomos descentralizados municipales o provinciales; y, toda clase de dependencias públicas o privadas, autoridades u organismos del Estado, entidades autónomas etcétera, en asuntos extrajudiciales, judiciales - civiles, penales, de tránsito, menores y otros - ; y promover, instar, transigir, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado o cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actas, solicitudes, juicios, pretensiones, tramitaciones, excepciones, reclamaciones, declaraciones, trámites, quejas y recursos.- p) Firmar en nombre del mandante, cualquier documento público o privado, escrituras públicas, contratos, escritos, peticiones, roles de pago, recibos etcétera que fueren necesarios para el ejercicio de este poder. Para que a mi nombre y representación acuda a cualquier sucursal de la Agencia Nacional de Tránsito o Comisión de Tránsito del Ecuador, Ministerios de Obras Públicas y





demás instituciones del País, que regulen el tránsito y transporte terrestre, a fin de realizar la matriculación del o los vehículos de mi propiedad o diligencias que sean necesarias, e inclusive presente oficios, quejas, requerimientos, solicitudes, o solicite historiales de los bienes y pueda retirar cualquier clase de documentos sobre el o los vehículos que me pertenezcan.- Levantar el gravamen o los gravámenes o cualquier tipo de gravamen o prohibición del o los vehículos de la mandante; Empezar en todos los gastos o adecuaciones que creyere necesario para el óptimo funcionamiento de los vehículos; Comparecer a suscribir el contratos de compraventa con el comprador final del mismo, en una de las **Notarías** del País, en especial a la Notaría Única del Cantón La Concordia; Pactar el precio y recibir el valor del pago del bien; y, con este dinero adquirir uno de mejores condiciones, para el cual quedará ampliamente facultado; Recibir anticipos o comprometer el precio en pagos futuros o a través de financiamiento; Recibir como parte de pago del precio del vehículo otro u otros vehículos y comparecer a los actos o contratos que conlleven al perfeccionamiento de dichos actos o contratos; Realizar todos los trámites y diligencias necesarios ante las autoridades como en el Servicio de Rentas Internas, Comisión Nacional de Tránsito, Registro Mercantil; etc, a fin de realizar la transferencia de dominio del vehículo a venderse o, en su efecto, autorizar en el contrato de compraventa a realizar dichos actos al comprador o compradora.-

**TERCERA.-** La mandataria podrá realizar pactos, estipular cláusulas,



NOTARÍA PRIMERA DEL  
CANTÓN LA CONCORDIA

Dr. Alex Samaniego Escobar

NOTARIO



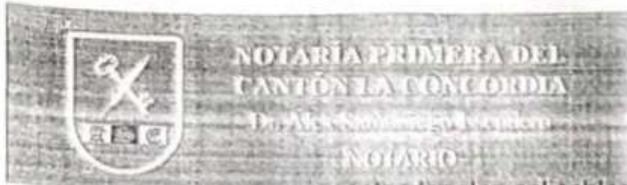
disposiciones, determinaciones, aclaratorias y declaraciones, ostentando la plena representación del mandante sin trabas, limitación ni excepción alguna y sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones, además confiere todas las atribuciones que el COGEP y la Ley señala para este tipo de actos, pues la voluntad de la mandante es de otorgar poder general sobre todos sus bienes muebles e inmuebles, derechos y más. - **CUARTA: CLAUSULA DE LIBRE ADMINISTRACIÓN.**- El mandante amparado en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y siete del Código Civil ecuatoriano otorga a la mandataria facultad de libre administración a fin de que obre del modo que más conveniente le parezca a fin de cumplir con los mandatos conferidos, acorde como lo faculta la Ley, pues su voluntad es otorgar poder general sobre todos sus bienes y derechos. **QUINTA: DELEGACIÓN DE PODER.**- El mandante amparado en lo dispuesto en el artículo dos mil treinta y nueve del Código Civil ecuatoriano vigente, expresamente faculta a su mandataria a delegar, por una sola vez, el presente poder a cualquier otra persona natural o jurídica, en los mismos términos y ámbitos en los que el presente poder le fue conferido.- Sin embargo de lo expuesto el delegado de poder carecerá de facultad para proceder a una nueva delegación. **SEXTA: VIGENCIA.** - El presente poder general mantendrá su vigencia y concluirá el momento que el mandante lo revoque mediante escritura pública. Se autoriza a la mandataria para que constituya procuración judicial a un abogado de su confianza

Dirección: Calle 10 de Agosto y Amazonas

Telf.: (02) 2 727 261 • e-mail: notariallaconcordia@hotmail.com



conforme lo determina el artículo cuarenta y uno del Cogep. Para el cabal cumplimiento del mandato, el apoderado podrá suscribir cuantos escritos, documentos o petitorios sean necesarios, no pudiendo oponérsele falta o insuficiencia de poder.-**SÉPTIMA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente instrumento público es indeterminada.  
**OCTAVA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración del presente mandato, será de responsabilidad económica del mandante. Queda facultado usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que ha sido elaborada y suscrita por: **Dr. Pablo Mosquera B. Mat. 23-2008-30. FORO DE ABOGADOS.**, minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- El original de esta escritura se incorpora al protocolo de esta Notaría, conforme lo determina el artículo treinta y tres de la Ley Notarial, extendiéndose dos copias certificadas de la misma.- El compareciente sin coacción de ninguna naturaleza autoriza expresamente al Notario Único Del Cantón La Concordia, para que realice la consulta de datos biométricos del sistema nacional de identificación ciudadana - registro civil, me presenta sus documentos de identidad correspondientes y declara bajo juramento que su estado civil es como consta en su cédula de ciudadanía; y, además que asume todas las responsabilidades civiles y penales que esta declaración Conlleva.- Para el otorgamiento de la presente declaración, se observaron los

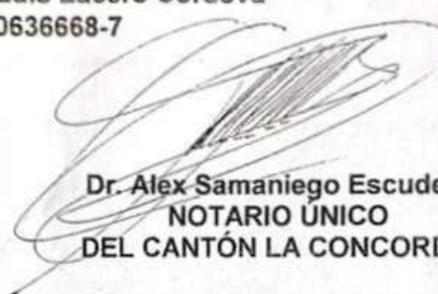


preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifica y firma conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE.-



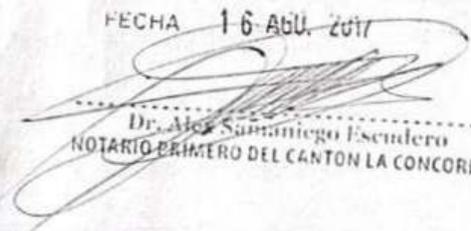
  
Francisco Luis Lucero Córdova  
Céd. N° 170636668-7

Huella digital

  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO UNICO  
DEL CANTÓN LA CONCORDIA

RAZÓN: ESTA ESCRITURA SE OTORGA ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL CANTÓN LA CONCORDIA

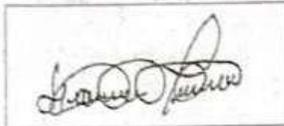
FECHA 16 ABO. 2017

  
Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LA CONCORDIA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706366687

Nombres del ciudadano: LUCERO CORDOVA FRANCISCO LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: LUCERO JOSE DELFIN

Nombres de la madre: CORDOVA MELIDA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 176-046-00613



176-046-00613

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1706366687

Nombre: LUCERO CORDOVA FRANCISCO LUIS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: CRISTIAN GEOVANNY RIVERA ROBLES - SANTO DOMINGO-LA CONCORDIA-NT 1 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - LA CONCORDIA

N° de certificado: 170-046-00593



170-046-00593





IGM 17 02 777 10

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL  
V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUCERO JOSE DELFIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CORDOVA MELIDA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LA CONCORDIA 2017-07-31  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-07-31

000701033

DIRECTOR GENERAL  
FRENTE CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170636668-7

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES: LUCERO CORDOVA FRANCISCO LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO: CARCHI TULCAN MALDONADO  
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-05-19  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
ESVA SERAFINA ALVAREZ MOSQUERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

023 JUNTA Nº  
023 - 069 NUMERO  
1706366687 CEDULA

LUCERO CORDOVA FRANCISCO LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES

STO OGO TSACHILAS PROVINCIA  
LA CONCORDIA CANTON  
LA CONCORDIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA: 1

Doy fe: que la(s) fotocopia(s) que en... fojas antecede(n), concuerda(n) con el (los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)

Dr. Alex Samaniego Escudero  
NOTARIO UNICO LA CONCORDIA

NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR  
 CATEGORÍA: LICENCIADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ALVAREZ ALVAREZ RAUL ENRIQUE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOSQUERA VASCO AMERICA RUBIRA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL, 2017-01-12  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-01-12

V0364VMM4  
 GOBIERNO

[Firma manuscrita]  
 [Firma manuscrita]



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130581626-4

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA PILLARO PILLARO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 FRANCISCO LUIS LUCERO CORDOVA

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.  
 002 - 201 NUMERO  
 1305816264 CELULA

ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

STO OGO TSACHILAS PROVINCIA  
 LA CONCORDIA CANTON  
 LA CONCORDIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1

Doy fe: que la(s) fotocopia(s) que en...  
 antecede(n), concuerda(n) con el (los)  
 documento(s) que me fue(ron) exhibido(s)

[Firma manuscrita]  
 Dr. Alex Samaniego Escudero  
 NOTARIO UNICO LA CONCORDIA



Factura: 001-001-000014416



20202308000000268

NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA  
RAZÓN MARGINAL N° 20202308000000268



MATRIZ	
FECHA:	8 DE OCTUBRE DEL 2020, (10:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20172308000P01556

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALVAREZ MOSQUERA ELVA SERAFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305816264
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	202023080000

NOTARIO(A) JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN LA CONCORDIA





Doy fe que revisado el Protocolo de la Notaria a mi cargo de Escritura Pública de **PODER GENERAL** con número **20172308000P01556**, otorgado por **FRANCISCO LUIS LUCERO CÓRDOVA** a favor de **ELVA SERAFINA ÁLVAREZ MOSQUERA**, desde la celebración; de este poder hasta la presente fecha **NO CONSTA QUE HAYA SIDO REVOCADO**.- Doy fe.- La Concordia, hoy jueves ocho de octubre del año dos mil veinte.-

**DRA. JACQUELINE MENA PULLAS**  
**NOTARIA ÚNICA**  
**DEL CANTÓN LA CONCORDIA**

